

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-020-2019 00162-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	INVERSIONES ATLANTICA SAS Y OTRO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 2173V
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Renuncia

El abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. . En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado.

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado. Es de anotar que la memorialista aporto copia de la notificación a la entidad que representaba.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-v

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---